



Valparaíso, 8 de agosto de 2025

Oficio N° 1.769/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle tenga a bien dar cumplimiento a la instrucción dada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, en torno a traspasar los terrenos emplazados en la comuna de Balmaceda; en la localidad de Villa Ñirehuao y en el sector la Chacra G2, ambos de la ciudad de Coyhaique, a los comités de vivienda: Brisas del Sur, Tierra Prometida y José Antonil Silva Ormeño de Balmaceda y Villa Ñirehuao y la Chagra G2 de Coyhaique respectivamente. Asimismo, se le solicita remitir a esta instancia las medidas adoptadas en el sentido requerido.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN (S), SEÑORA GIOVANNA GÓMEZ ANDRADE.
C/c Al Ministro de Vivienda y Urbanismo.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AC1514B92042C869